

RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PUBLICO (PUBLICADA EN EL REGISTRO GENERAL EL 28 DE FEBRERO) PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL CON CARGO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “CONOCIMIENTO CIENTÍFICO PARA AVANZAR HACIA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: UNA ECOLOGÍA TRANSLACIONAL ES NECESARIA” Referencia interna M1944-588.

Advertido error tipográfico en la Resolución de 27 de febrero de 2019 (fecha de publicación de día 28), por la que se publica convocatoria de concurso público para la contratación de personal con cargo al proyecto de investigación “Conocimiento científico para avanzar hacia la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible: una ecología translacional es necesaria” Referencia interna M1944-588.

Donde dice:

Los solicitantes dispones de un plazo de **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos, para la subsanación de posibles errores u omisiones.

Debe decir:

Los solicitantes dispones de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos, para la subsanación de posibles errores u omisiones.

Donde dice:

Los candidatos excluidos, dispondrán de un plazo de **10 días hábiles** a partir del siguiente a su publicación para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, siempre y cuando dicho defecto sea subsanable.

Debe decir:

Los candidatos excluidos, dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** a partir del siguiente a su publicación para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, siempre y cuando dicho defecto sea subsanable

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION	28-02-2019 12:50:05

Universidad Rey Juan Carlos
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	28-02-2019 14:16:24

Universidad Rey Juan Carlos

ID DOCUMENTO: 5IqoJotqSu



se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a 28 de febrero de 2019

EL RECTOR,

P.D.F. Resolución Rector (16/10/2017)
La Vicerrectora de Investigación

Visitación López-Miranda González

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION	28-02-2019 12:50:05

Universidad Rey Juan Carlos
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	28-02-2019 14:16:24

Universidad Rey Juan Carlos
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>